

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 19 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

445.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0082 de fecha 18 de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la propuesta del Tribunal designado para la valoración del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de la escala de Administración Especial subescala Inspector de la Policía Local, encuadradas en el Grupo A2, a cubrir por concurso-oposición por promoción interna, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 69 de fecha 21 de marzo de 2012, en concordancia con el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4901 de fecha 6 de marzo de 2012, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en materia de Régimen Local, y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR como funcionarios de carrera en la plaza de Inspector de la Policía Local a los abajo relacionados, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo A2, Complemento de Destino Nivel 22 y con una valoración del puesto de trabajo de 290 puntos:

- DON JOSÉ FRANCISCO GARCÍA ÁVILA
- DON ISIDRO SEGURA SÁNCHEZ"

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 19 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

446.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 174, de fecha 7 de febrero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por RUMAI S.A. C.B., solicitando Licencia de APERTURA del local sito en CALLE CARLOS V, 23 dedicado a "GRUPO 0 Cafetería-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 18 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR
Y LA FAMILIA
A N U N C I O

447.- No habiéndose podido notificar a la interesada, la orden correspondiente al año 2013 con el número que se relaciona a continuación, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

O R D E N